



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Abril de 2.004

161/04

Expte. N° 14.018/04

VISTO:

La resolución N° 095/04 del Consejo Superior de esta Universidad mediante la cual autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura Termodinámica I del Plan de Estudio 1999 (Fundamentos de la Ingeniería Química I - Plan de Estudio 1984) de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los artículos 2do. y 4to. de la resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus complementarias, aprobatorias del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR REGULAR:

CARGO : PROFESOR ADJUNTO
DEDICACION : EXCLUSIVA
ASIGNATURA : TERMODINAMICA I - Plan de Estudio 1999 (Fundamentos de la Ingeniería Química I - Plan de Estudio 1984)
CARRERA : Ingeniería Química

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripciones de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : 10 de Mayo de 2.004

FECHA DE CIERRE : 28 de Mayo de 2.004

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín - Avda.



161/04

Expte. N° 14.018/04

Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 4°.- A los efectos previstos en el artículo 12° del Reglamento de Concurso, toda documentación cuya copia se adjunte como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación, deberá ser certificada en el momento de la inscripción por el Director Administrativo Académico Sr. Argentino Morales o por la Jefe del Departamento Docencia Srta. Mercedes Villanueva. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que el Jurado designado por el Artículo 2° de la Res. N° 095-CS-04 está integrado por los siguientes docentes:

TITULARES:

Ing. Luis César ROMERO	- UNSa.
Ing. Carlos Ramón GAY	- UNT.
Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI	- UNSa.

SUPLENTE:

Dr. Horacio Nicolás SOLIMO	- UNT.
Ing. María E. CAPRETTO de CASTILLO	- UNSa.
Ing. Pablo Horacio ALURRALDE	- UNSa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, a los miembros del Jurado, dése amplia difusión, exhibase en cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.



Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA